



CIRCULAR NÚMERO 3/2020

JUNTA ELECTORAL DE LA FEDERACIÓN MADRILEÑA DE VELA.

La junta Electoral de la Federación Madrileña de Vela, quiere hacer constar que a las 14:00 h. del día 21 de septiembre 2020, que se han presentado tantos candidatos como puestos a cubrir por los Estamentos de CLUBES, DEPORTISTAS y JUECES y por tanto de acuerdo con lo establecido en el Reglamento electoral, NO es necesario celebrar elecciones por estos Estamentos.

De esta manera y conforme a lo establecido en el Reglamento y Calendario Electoral para las elecciones a miembros de la Asamblea, la Junta Electoral

ACUERDA:

NO celebrar elecciones por los Estamentos de CLUBES, DEPORTISTAS y JUECES, dado que se han presentado tantos candidatos como puestos a cubrir; por tanto de acuerdo con lo establecido en el Reglamento electoral, NO es necesario celebrar elecciones por estos estamentos.

En Madrid a 22 de septiembre de 2020

JUNTA ELECTORAL:

EL PRESIDENTE

JOSE LUIS ENRIQUEZ BERCIANO

EL VOCAL

RAFAEL BAUTISTA CORDERO

EL SECRETARIO

CARMEN HERRERO BENITO